BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XII.—NUM. 3134 | Buenos Aires, Lunes 21 de Marzo de 1904 | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1901

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901

Artículo único—.......las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad ......

DESDE EL 1° DE JULIO DE 1903 REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Treinta centavos moneda nacional, para los avisos por cada centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Por la subscripción y venta de números sueltos de cada uno de los boletines, se cobrará, á contar desde 1° de Julio de 1903:

Número suelto del día..............	$ 0.10
» atrasado en 30 días ó menos.	» 0.20
» » en más de 30 días..	» 0.50
Subscripción por semestre.........	» 6.00
» » año.................	» 12.00

La subscripción es semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha pero terminará siempre con los semestres del año.

Para las subscripciones dirigirse á la Administración en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

Las reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

El Boletín Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Acordando una pensión

Buenos Aires, Marzo 11 de 1904.

Vista la solicitud presentada por doña Eufemia P. de Irala, viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Ignacio Irala, en la que pide se le declare comprendida como á su hija menor Elida, en los beneficios de la Ley N° 4245, por haber fallecido su esposo á consecuencia de heridas recibidas en el desempeño de sus funciones, en ocasión del servicio debidamente comprobado, y

CONSIDERANDO:

Que justificado debidamente el estado civil de la recurrente y de su familia, por la libreta correspondiente del Registro Civil, que se acompaña, y hallarse actualmente en estado de viudez, según consta del testimonio del Juzgado de Paz, que corre agregado al presente expediente, como asimismo por el informe de la Contaduría General de la Nación, de la Jefatura de Policía de la Capital, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, que las recurrentes se hallan comprendidas dentro de las disposiciones del artículo 2° de la mencionada ley de amparo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase á doña Eufemia P. de Irala, viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Ignacio Irala, é hija menor Elida, la pensión mensual equivalente á las dos terceras partes del sueldo del causante.

Art. 2° Mientras este gasto no esté incluido en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la Ley N° 4235 de Octubre 2 de 1903.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad, y vuelva á Contaduría General para su liquidación y archivo, previa reposición de los sellos que correspondan.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

II

Aprobando un decreto de la Gobernación de Formosa.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1904.

Vista la resolución que corre de fs. 12 á 14 de este expediente, dictada por el Gobernador interino de Formosa, por la que se anulan las elecciones para tres Concejales, verificadas en la capital de dicho Territorio el 27 de Diciembre último, se convoca á nuevas elecciones y se nombran las personas que han de formar las mesas receptoras de votos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de este Ministerio de Febrero 10 ppdo., se dispuso dejar sin efecto lo sancionado por la Municipalidad de Formosa en sesiones celebradas en los días 30 de Diciembre y Enero 13 ppdo., y encomendar á la Gobernación del Territorio juzgar de la validez del acto electoral;

Que si bien dicho acto electoral ha revestido formas legales, las personas elegidas no reunen las coniciones requeridas por la ley, por no estar domiciliadas en el Municipio ó por carecer de otras calidades exigidas para el desempeño del cargo,

SE RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Decreto dictado por el Gobernador interino de Formosa con fecha 3 del corriente, por el cual se deja sin efecto la elección verificada en la capital del expresado Territorio el 27 de Diciembre del año ppdo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y archívese.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

III

Nombrando empleados en la Policía de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1904.

Visto la precedente comunicación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Auxiliar de la Policía de la Capital, en reemplazo de don Manuel T. Figueroa que falleció, al Oficial-inspector de la misma, señor José L. Larghi; en substitución de éste, al Oficial escribiente, don Arturo del Villar; y para ocupar la vacante dejada por este último, á don Federico Rendessi.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

IV

Nombrando Gobernador en comisión del Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1904.

Hallándose vacante el puesto de Gobernador del Territorio de Formosa, por renuncia del señor Ireneo Lima,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Gobernador en comisión del Territorio Nacional de Formosa, al Dr. don Lucas Luna Olmos.

Art. 2° Solicítese oportunamente del H. Senado, el acuerdo necesario para nombrar al mismo por el período de ley.

Art 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

CONCEDIENDO UN LIBRE DESPACHO

Buenos Aires, Marzo 19 de 1904.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 4086,

SE RESUELVE:

Despáchense por la Aduana de la Capital, libre de derechos, (7) siete cajones conteniendo aparatos de electricidad, para uso médico, venidos en el vapor «Chili», y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio de la Facultad de Medicina.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

P. A. S.
Antonio Dellepiane,
Subsecretario.

CONCEDIENDO UN LIBRE DESPACHO

Buenos Aires, Marzo 19 de 1904.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchense por la Aduana de la Capital, libre de derechos, (180.000) ciento ochenta mil kilogramos de arena, venidos en el pailebot, «Colonia», y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio de las Obras de Salubridad de la Nación.

Pase á la citad Aduana, á sus efectos.

P. A: S.
Antonio Dellepiane,
Subsecretario.

PERMITIENDO UNA VENTA DE MATERIALES

Buenos Aires, Marzo 19 de 1904.

De conformidad con lo que establece el Decreto de 29 de Septiembre de 1897, reglamentando la introducción de materiales para Ferrocarriles, (artículos 13 y 14),

SE RESUELVE:

Concédese á la Empresa del Ferrocarril del Oeste, el permiso pedido para vender al señor O. Green, (200) doscientos kilos de bronce viejo, previo pago de los derechos respectivos, con la intervención de la Aduana de la Capital, donde pasará el presente.

Una vez cumplida esta resolución, devuélvase lo actuado á la Contaduría General, á los efectos de las anotaciones pertinentes en la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles.

P. A.
Antonio Dellepiane,
Subsecretario.

CONCEDIENDO UN LIBRE DESPACHO

Buenos Aires, Marzo 19 de 1904.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución de 31 de Agosto ppdo.,

SE RESUELVE:

Despáchense por la Aduana de la Capital, libre de derechos, veintinueve cajones conteniendo cabezas de combate para torpedos y accesorios y dos cajones con dos cañones Nordenfelt, venidos en el vapor nacional «Pampa», y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio del Ministerio de Marina.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

P. A.
Antonio Dellepiane,
Subsecretario.

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

ADUANA DE LA CAPITAL

Relación de las mercaderías entregadas, libre de derechos, por o/s, durante la primera quincena del mes de Marzo de 1904

FECHA DE LA ORDEN — MES	DÍA	NÚMEROS	CANTIDAD	ENVASE	CONTENIDO	VALOR	AFORO	CONSIGNACIÓN	VAPOR	PAQUETE	FECHA DE LA ENTRADA — DÍA	MES	AÑO
Marzo	1º	148/54	7	fardos	estopa de algodón........	175 —	al 25 %	Obras de Salubridad.............	José Gallart	322	10	Feb'ro	1904
Febrero	24	s/n	1	cajón	artículos diversos........	100 —	al 50 %	Legación de Chile..............	Pampa	422	20	»	»
Marzo	4	»	1	bulto	objetos de uso...........	100 —	al 25 %	» del Paraguay..........	Amiral Baudin	485	26	»	»
»	»	»	3122.168	kilos	carbón..................	21.855 17	Libre	Obras de Salubridad...........	Eric	—	—	—	»
»	5	1/500	500	bolsas	aluminio ferric..........	1.020 —	al 25 %	Id id	Romnoy	410	19	»	»
»	7	20096	1	bulto	dinamómetros indicador.	220 —	»	Inspección Gral. de Navg y Ptos.	Tijuca	352	15	»	»
»	»	321/23	3	»	» »	660 —	»	Id id id id..	Rynland	292	7	»	»
»	9	s/n	1	saco	café.....................	7 20	D'E. 0.03 kº 0.12	Légación del Brasil.............	Les Alpes	460	24	»	»
»	7	15/17, 3346/53	21	cajones	vino.....................	168 —	DE. 0.25 Doc. $ 8	Id de Alemania..........	Santa Fe	513	28	»	»
»	10	s/n	1	bulto	lámpara eléctrica.........	1.600 — (lámpara, cristalería, alfombras, muebles)	al 50 %	Ministro de Chile..............	Congo	526	1º	Marzo	»
»	»	»	1	»	cristalería...............		»	Id id	Cordillere	424	21	Feb'ro	»
»	»	»	3	»	alfombras.....		»	Id id	Danube	423	—	»	»
»	»	»	25	»	muebles..................		»	Id id	Rednill	440	—	»	»
»	12	5092/94	3	bultos	una vía crucis...........	300 —	al 25 %	Exp. Villg. p. el Tmpl. de M. Plt.	Brazilian	209	29	Enero	»
»	14	s/n	1	cajón	artículos varios..........	500 —	al 50 %	Consulado Paraguayo...........	Montevidean	551	3	Marzo	»

Alcaidía Principal, Marzo 10 de 1904

Vº Bº—E. M. CASARES.

N. Núñez.

Nº 53

ADUANA DEL ROSARIO DE SANTA FE

MERCADERÍAS DESPACHADAS, LIBRE DE DERECHOS, POR ORDEN SUPERIOR, EN LA QUINCENA DEL 1º AL 15 DE MARZO DE 1904

FECHA DE LA ORDEN	Marca	Número	Cantidad	Envase	REFERENCIAS		VALOR $ ORO	AFORO $ oro	CONSIGNACIÓN	BUQUE	Registro	Fecha de la Entrada
26 Enero 1904	s/m	s/n	—	—	Carb. de cardiff ks. 2.231.240		15.618 68	Libre	Ferrocarril Andino	Discovery	197	2 Feb. 1904
22 Febrero 1904	O. S. S. Rosario	»	55	—	Tanques fº fº.....							
» » »	»	»	55	—	Caños » ».....							
» » »	»	»	55	—	Accesorios pª caños							
» » »	O. S. S. Rosario	1/6	6	Cajones	» » »							
» » »	»	172/261	90	—	Válvulas fº fº.....	ks. 18.000 (Tanques … Cajas)	4.000 —	Libre	Obras de Salubridad de la Nación............	Polas	267	13 » »
» » »	»	262	1	Cajon	Caños » ».....							
» » »	»	263/64	2	Cajones	Válvulas..........							
» » »	»	265	1	Cajón	Bulones..........							
» » »	»	266	1	—	Caños fº fº........							
» » »	»	267/494	228	—	Cajas » »........							
27 » »	s/m	s/n	784	—	Caños » ».......							
» » »	»	»	117	—	Codos y ramales varios..........	k. 143.583 (Caños, Codos y ramales)	5.743 32	kº 0.04, 25 %	Obras de Salubridad de la Nación............	Rheimfels	442	5 » »

Vº. Bº.—LUIS TARADA.

Simón L. Poey.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

CIRCULAR

Buenos Aires, Marzo 19 de 1904.

Al señor Director de la Cárcel de Formosa

En el propósito de obviar las demoras que ocasiona el trámite dado hasta el presente á las gestiones de los Directores de las Cárceles de los Territorios Nacionales, al formular pedidos ó representar necesidades de carácter general de los mismos Establecimientos ante este Ministerio, gestiones que hoy son pasadas á informe de la Comisión de vigilancia y construcción, creada por Decreto de 31 de Enero de 1902, se ha dispuesto que, en lo sucesivo, el señor Director se dirija á dicha Comisión en todos los casos en que él ó los asuntos que motiven la comunicación, estén comprendidos en las facultades de superintendencia y contralor que á la Comisión aludida atribuye el mencionado Decreto y que son todas las que se refieren al buen régimen y necesidades del Establecimiento, en la inteligencia de que, á su vez, la misma Comisión, si procede, elevará el asunto á la resolución del Ministerio con las observaciones ó informes que repute oportunos para su mejor ilustración.

Saludo al señor Director atte.

FERNANDEZ.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Marzo 17 de 1904.—Por resolución de la fecha, el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, ha mandado expedir diploma de «Maestro Normal», á los siguientes ex alumnos de la Escuela Normal Regional de Corrientes, señores: Angel F. Bay, Camilo E. Gómez, Desiderio R. Galarza, Domingo Lacava, Agustín T. Piaggio, José Roibon, Primitivo Antonio Rodríguez, Serviliano Vallejos, Aurelio F. Vega y Eduardo Sacconi, que terminaron satisfactoriamente sus estudios profesionales.

Marzo 17 de 1904.—Por resolución de la fecha, el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, ha mandado extender diploma de «Calígrafo Público», al señor Emilio Poleschi y el de «Contador Público», á los señores: Luis Llonch, Santiago M. Schioo, Emilio J. Figini, Domingo Gastaldi, Armando Riani, Antonio Orlando, Carlos Hawkes (hijo), Guido Rinialdelli, Tomás Brigante Secó, Rómulo C. Dupin, Eduardo Mazzini, Antonio V. Ottonello, Alejandro Casanegra, Alberto Benetrix, Leandro Balerdi, Armando Vá y Rodolfo P. Peracca, quienes rindieron satisfactoriamente examen en la Escuela Nacional de Comercio de la Capital, con sujeción á las disposiciones del Decreto de 1° de Abril de 1897.

Los diplomas correspondientes serán entregados á los interesados por el Oficial Mayor del Ministerio, previa reposición del sello por valor de $ 50 que exige la ley de la materia.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

N° 60

Buenos Aires, Marzo 18 de 1904.

RETIRO DE UN JEFE—CAMBIO DE DESTINO DE UN OFICIAL—BAJA DE UN ARTESANO—LICENCIA.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1904.—Visto el expediente de retiro del Teniente coronel de Infantería don Lindor Soria; y resultando del certificado de servicios expedido por el Archivo del Ejército, é informe de la Comisión de Reconocimientos, que el causante se halla comprendido en el inciso 2°, art. 2°, y escala 30, art. 5°, de la Ley N° 3239.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Declárase en situación de retiro, por inutilidad física, al Teniente coronel de Infantería D. Lindor Soria, con el goce del sueldo íntegro de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados, á cuarenta y cuatro años y veintidós días.

Art. 2° Comuníquese á la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Registro Nacional y *Boletín Militar* y archívese en el legajo personal.—ROCA—PABLO RICCHERI.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1904.—Vista la propuesta que antecede,

El Ministro de Guerra.—

RESUELVE:

1° Pase á continuar sus servicios como Ayudante del Jefe Militar del Hospital Militar Central, el Teniente 2° don Manuel Ferradás, del Regimiento 6 de Caballería de línea.

2° Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

Capital Federal, Marzo 16 de 1904.—Atento á lo expuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Guerra—

DISPONE:

Art. 1° Dése de baja, por su mala conducta, al Zapatero Juan Leone, del Regimiento 2 de Artillería de campaña.

Art 2° Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

Licencia:

Al Capitán don Waldino Juárez, de la Inspección de Milicias del Chaco Austral, prórroga por un mes, por enfermedad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alejandro Montes de Oca
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ferrocarril Central Norte

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 5 DE MARZO DE 1904, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1903.

	Semana que terminó el 5-3-1904	Semana que terminó 7-3-1903	Aumento	Disminución
A. Pasajeros	10.977 16	7.884 07		
B. C. Equipajes y Encomiendas	675 27	496 43		
D. Cargas	42.674 95	33.648 03		
F. Telégrafo	339 95	220 90		
F. G. H. J. L. Varios	1.038 50	1.570 57		
Total $ m/n	55.705 86	43.826 ..	11.885 86	

ENTRADAS HASTA LA FECHA

		Importe
9 semanas 2 días hasta el 5-3-1904	$ m/n	506.657 30
9 » 3 » » » 7-3-1903	» »	394.067 63
Aumento	» »	112.589 67

Suma anterior	$ m/n	450.951 44
» de la semana	» »	55.705 86
Total	$ m/n	506.657 30

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana del año pasado	Aumento	Disminución
Kilómetros recorridos por los trenes	365 94	282 70	83 24	
Entrada por kilómetro de trenes	1 52	1 55		0 03
Kilómetros de línea en explotación	10 98	10 98		
Entrada por kilómetro de línea	50 73	39 91	10 82	

J. Peted,
Administrador.

R. E. Guzmán,
Contador.

Publíquese y pase á la D. G. de Vías de Comunicación.—*A. González.*

Ferrocarril Andino

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINA EL 12 DE MARZO DE 1904, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1903.

	Semana que termina el 12-3-1904	Semana que termina el 14-3-1903	Disminución
Pasajeros	5.198 95	4.213 76	
Encomiendas y exceso de equipajes	395 57	411 72	
Cargas	28.508 47	28.646 02	
Telegramas	195 17	335 09	
Varios	13 25	213 37	
Total $ m/n	34.311 41	33.819 96	491 45

ENTRADAS HASTA LA FECHA

		Importe
10 semanas 2 días hasta el 12-3-1904	$ m/n	386.388 31
» » 3 » » » 14-3-1903	» »	336.273 71
Aumento	$ m/n	50.114 60

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana correspondiente al año 1903	Aumento	Disminución
100 $ oro $ m/n				
Término medio de la semana				
Kilómetros recorridos por los trenes	7.564 —	7.986 —		422 —
Entrada por kilómetro de tren	4 54	4 23	0 31	
Kilómetros de línea en explotación	336 —	336 —		
Entrada por kilómetro de línea	102 12	100 65	1 47	

J. R. Villalonga,
Contador.

E. Díaz,
Administrador General.

Publíquese y pase á la Dirección General de Vías de Comunicación. *A. González.*

Ferrocarril Argentino del Norte

CONTADURÍA

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINA EL 8 DE MARZO DE 1904, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1903.

	Semana que termina el 8-3-1904	Semana que termina el 8-3-1903	Aumento
Pasajeros	5.361 74	1.840 00	
Encomiendas y equipajes	208 35	112 50	
Cargas	3.740 74	3.528 75	
Telegramas	74 85	40 50	
Varios	156 86	127 00	
Total $ m/n	9.542 54	5.648 75	3.893 79

ENTRADAS HASTA LA FECHA

	Importe
10 semanas 68 días hasta el 8-3-1904	$ m/n 101.526 34
» » » » » » 8-3 1903	» » 56.935 89
Aumento	$ m/n 44.590 45

Suma anterior	$ m/n. 91.983 80
id de la semana	» » 9.542 54
Total	$ m/n. 101.526 34

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana correspondiente al año 1903	Aumento	Disminución
Kilómetros recorridos por los trenes	36 85	37 39		54 —
Entrada por kilómetro de tren	2 58	1 51	1 07	
Kilómetros de línea en explotación	563	563		
Entrada por kilómetro de línea	16 94	10 03	6 91	

Publíquese y pase á la Dirección General de Vías de Comunicación.—*A. González.*

E. Lugones, Contador.

Mariano B. González, Subadministrador.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Inspección General

PATENTES DE BILLARES, DIVERSIONES, ETC.

El 31 del corriente mes de Marzo vence el plazo para el pago de las patentes que á continuación se detallan:

Billares: canchas de bochas; juegos de sapo; id. de bolos; id. de quilla; casas de tiro al blanco; montañas rusas; juegos de muñecos; gabinetes ópticos; organistas, pianistas, arpitas, violinistas y demás músicos ambulantes; establecimientos destinados para carreras de velocípedos, con y sin apuestas; calecitas, góndolas y otras análogas: escuelas de baile, salas de armas; panoramas; linternas mágicas; salas ó salones para representaciones de títeres; casas de remate; agencias marítimas y demás que coloquen banderas al frente de sus establecimientos; mercados particulares; oficinas de mensajeros; canchas de pelota; mozos de cordel; rematadores sin casa establecida; encargados del cuidado de sepulcros en los cementerios del Norte y del Oeste, postes colocados en la vía pública por las empresas de telégrafo, teléfono, patentes de tranvías, studs.

Vencido este plazo, los que no dieren cumplimiento, incurrirán en la multa del 50 %.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1904.—*El Jefe de la Oficina General de Rentas.*

v-31-Marzo.

A LOS DEUDORES DEL IMPUESTO GENERAL Y DE ANÁLISIS POR EL 6° BIMESTRE DEL AÑO 1903.

Se hace saber á los deudores del impuesto general del análisis y recargo del adicional por el 6° bimestre del año 1903, que se ha resuelto acordar un plazo especial hasta el 31 del corrienre para el pago sin multa.—Marzo 11 de 1904.—*El Secretario.* v-31-Marzo.

IMPUESTO DE ABASTO

De acuerdo con lo que determina la Ordenanza General de Impuestos, se previene al comercio en general que las mercaderías de procedencia extranjera que se indican á continuación, están sujetas al pago del impuesto de abasto, en la forma siguiente:

CAPITULO II

Impuestos y derechos de abasto

SECCIÓN PRIMERA

Art. 1° Inciso 2° *Animales muertos, carne en trozos, etc.*

Por cada animal que se introduzca al Municipio:

a) Buey ó novillo .... $ 5.—
b) Vaca y ternero .... » 4.—
c) Cerdo .... » 10.—
d) Lechón .... » 1.50
e) Ovino .... » 0.60

f) Por las reses que provengan de los establecimientos frigoríficos se pagará, de acuerdo con la Ley N° 4231, una cuota equivalente á la relación entre el peso del animal en pie y la carne del mismo, relación que será determinada por el D. E.

g) Por la carne de cerdo en trozos ó picada, embutidos, grasa de cerdo, tocino, salame, lenguas de vacuno y ovino y productos similares:

Cada kilogramo .... $ 0.10

h) Por la carne de vacuno ú ovino, en trozos ó picada:

Cada kilogramo .... $ 0.05

i) Por la grasa de vacuno ú ovino y sus derivados, con destino al consumo:

Cada kilogarmo .... $ 0.02

SECCIÓN SEGUNDA

Mercados

Art. 1° Los artículos de abasto destinados al consumo en el municipio, estarán sujetos á la siguiente tarifa:

1° Por cada 500 kilos ó fracción mayor de 50 kilos de frutas, verduras ó legumbres y sus conservas:

a) frutas .... $ 0.60
b) verduras ó legumbres. » 0.50

		$
2°	Por cada fracción de los mismos artículos, cuyo peso no exceda de 50 kilos	0.10
3°	Por cada 100 kilos de pescado de río con excepción del pejerrey	0.25
4°	Por cada 10 kilos de pescado de mar y pejerrey, en general, tortugas, ranas ú ostras	0.04
5°	Por cada diez kilos de langostines, camarones, caracoles y sus similares	0.40
6°	Por cada diez kilos queso, manteca ó crema	0.05
7°	Por cada docena de huevos	0.01
8°	Por cada 500 kilos ó fracción de leña	0.20
9°	Por cada hectólitro de carbón de leña ó artificial	0.04
10.	Por cada 500 kilos ó fracción de carbón de coke	0.50
11.	Por cada 500 kilos ó fracción mayor de 150 kilos de pasto, paja de mies y afrecho y sus similares, con destino al forraje de animales	0.20
	Por cada fracción menor de 150 kilos	0.10
12.	Por cada 500 kilos ó fracción mayor de 150 kilos de maíz, avena ó cevada	0.10
	Por cada fracción menor de 150 kilos	0.05
13.	Por cada gallina, pollo ó pato marrueco	0.04
14.	Por cada pavo, pato criollo ó ganso	0.10
15.	Por cada pato silvestre ó martineta	0.02
16.	Por cada conejo	0.05
17.	Por cada yunta de perdices, palomas, becacinas, batitús y sus similares	0.02
18.	Por cada liebre, mulita ó peludo	0.10
19.	Por cada gama, cabra ó cabrito	0.50
20.	Por cada diez kilos de hielo	0.01

11.—Multas

Los infractores al pago del impuesto de abasto y mataderos, quedan sujetos á las ordenanzas promulgadas el 23 de Abril de 1894, artículo 2° de la de 8 de Junio de 1887, y artículo 26 de la de 25 de Abril de 1894, las cuales fijan el comiso y multa en que incurren.

Art. 13. Los artículos de abasto para la exportación que transiten por el Municipio, no estarán sujetos al pago del impuesto, siempre que los interesados recaben previamente la autorización de libre tránsito que se acordará por la Intendencia una vez justificado el destino de esos artículos. (Decreto Reglamentario de la Ordenanza General de Impuestos).—*E. Molina*, Secretario.

PATENTES DE RODADOS

El 31 del corriente mes de Marzo vence el plazo para el pago de la patente íntegra de Breacks Charret, dok-carts de 2 y 4 ruedas destinados al reparto de mercaderías y que lleven el letrero de la casa de comercio á que pertenecen; furgones para el servicio de Pompas Fúnebres, carretillas y carritos de mano y 1er. semes-

tre de carros de tráfico, coches de cocherías, plaza y fúnebres.

La patente para estos vehículos sólo se otorgará á los que presenten certificado de la Oficina de Tráfico en que conste estar inscriptos y haber renovado la tasa.

VELOCÍPEDOS Y PATENTE DE PERRO

Se otorgarán también, sin multa, hasta el 31 del corriente mes de Marzo.

Siendo este plazo improrrogable, los que no dieren cumplimiento incurrirán en la multa del 50 %.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1904.—*El Jefe de la Oficina General de Rentas.* v-31-Marzo.

IMPUESTO DE AVISOS DE PROPAGANDA EN LA VÍA PÚBLICA, ESTACIONES DE FF. CC., TEATROS Y DEMÁS LUGARES PUBLICOS.

Se hace saber á los comerciantes, industriales y á todos los que tengan avisos en los parajes indicados, que el 31 del corriente mes de Marzo, vence el plazo para el pago del impuesto correspondiente al primer trimestre, así como también para el pago del mismo impuesto por el 1er. semestre y por todo el año corriente, de acuerdo con el padrón levantado.

Pasada esta fecha, se cobrará el impuesto con el 50 % de multa por el 1er. trimestre y no gozarán de la rebaja establecida en la Ordenanza de Impuesto, los que no abonaran el 1er. semestre y todo el año.

Al mismo tiempo, se hace saber que es prohibido pintar ó fijar avisos en cualquier parte que sea sin antes haber obtenido permiso de la Oficina de Avisos (Balcarce 156) incurriendo en una multa de 50 $ por cada vez, los contraventores.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1904.—*El Jefe de la Oficina de Avisos.*

v-31-Marzo

REGISTRO DE AUTOMÓVILES

Se previene á los propietarios de automóviles, tanto particulares como de alquiler, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Reglamentario de la Ordenanza General de Impuestos por el corriente año, dichos vehículos deberán llevar un número de orden, pintado en la parte anterior y posterior de los mismos.

La referida numeración será expedida por la Oficina de Tráfico (Lorea 74), hasta el 31 del corriente mes.

Vencido dicho término, todo automóvil que circulare sin el mencionado requisito, será retirado de la circulación.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1904.—*A. Wright.*—Inspector General. v-31-de-Marzo

---

LICITACIONES

Licitación para la provisión de ocho columnas para el servicio del alumbrado eléctrico. Tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 2 p. m. Condiciones en la Sección de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1904.

v-29-Marzo.

Licitación para la instalación de conductores eléctricos y artefactos para la distribución de luz y fuerza matriz, en el Hospital San Roque. Tendrá lugar en día 28 del corriente, á las 2 p. m. Condiciones en la Sección de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1904.

v-28-Marzo.

Licitación para la provisión de 420 m. 2. de baldozas extranjeras de 4 panes. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 24 del corriente, á las 3 p. m. Buenos Aires, 18 de Marzo de 1904.—*El Secretario.*

v-24-de Marzo.

Licitación para la provisión de 50 mulas con destino á la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 23 del corriente, á las 2 p. m. Condiciones, en la Sección Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1904.

v-23-de Marzo.

Licitación para la construcción y explotación de un Restaurant, Café, Confitería, Sala de fiestas, con proscenio, y Tambo en el Jardín Zoológico. De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras de Públicas), llámase á licitación para el día 24 del corriente, á las 3 1/2 p. m. Buenos Aires, 17 de Marzo de 1904.—*El Secretario.*

v-24 Marzo

Licitación para la provisión de 200 tubos de goma en plancha para máquinas de lavar; tendrá lugar el día 21 del corriente, á las 2 p. m. Condiciones en la Sección de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1904. v-21-Marzo.

Licitación para la adquisición de 25 mulas chúcaras con destino á la Sección Belgrano; tendrá lugar el día 26 del corriente, á las 2 p. m. Condiciones en la Sección Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, 15 Marzo 1904. v.-26-Marzo.

Licitación para la provisión é instalación de dos básculas con todos sus accesorios en los Nuevos Mataderos. Tendrá lugar el día 22 del corriente, á las 2 1/2 p. m. Condiciones en la Sección Higiene y Seguridad.—Buenos Aires Marzo 14-1904.

v-22 Marzo.

Licitación para la construcción de tres ambulancias con destino á la Asistencia Pública. Se verificará el día 22 del corriente, á las 2 y 15 p. m. Condiciones en la Oficina de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 14 1904.

v-22-Marzo.

Licitación para la construcción de un puente sobre el Arroyo Medrano en su intersección con la calle Cabildo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 23 del corriente, á las 3 1/2 p. m. Buenos Aires, Marzo 16 de 1904.—*El Secretario.* v-23-Marzo.

Licitación para el revestimiento de mampostería del cause del Arroyo Medrano, desde el Parque Saavedra hasta la calle Cabildo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 23 del corriente, á las 4 p. m.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1904.—*El Secretario.* v-23-Marzo.

Licitación para la construcción de una verja y escalinata en la Plaza 11 de Septiembre, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 23 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1904.—*El Secretario.* v-23-Marzo.

Licitación para la provisión de carbones eléctricos con destino á la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 22 del corriente, á las 2 p. m. Condiciones: en la Sección Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Marzo 12 de 1904. v-22-Marzo.

Licitación para la construcción de una red de tranvías eléctricos sistema troley aéreo, entre la Plaza de Mayo y las Villas Ortuzar, Devoto y General Urquiza.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede cousultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas) llámase á licitación para el día 30 de Mayo, á las 2 p. m. Buenos Aires, 1° de Marzo de 1904.—*El Secretario.* v-30-Mayo

---

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión del vestuario de invierno, para los alienados indigentes y personal de vigilancia del Hospicio de las Mercedes y de la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el primero de estos Establecimientos el día 1° de Abril del corriente año, á las 2 p. m, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están á disposición de los proponentes, en dicho Hospicio.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1904.—*D. Cabred,* Director. v-1°-Abril.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 23 de Junio, 16 de Octubre y 29 de Octubre de 1891 y 17 de Mayo de 1898, que el día 21 del corriente á las 3 p. m., se procederá á la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento.

FONDO AMORTIZANTE

Empréstito Nacional Interno de 1891...	$ 418.700
» » » » 1892...	» 94.900
» Popular » 1898...	» 586.000
» á oro, Ley 29 de Octubre de 1891.	» 10.000

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentadas separadamente bajo sobre lacrado y con indicación del empréstito á que correspondan.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día del vencimiento hasta el 30 de Abril (cupon excluído), reservándose la Junta el derecho de aceptación ó rechazo de toda propuesta.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1904.—*El Secretario.*

v-21-de-Marzo.

Contaduría General de la Nación

EDICTOS

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Contabilidad, se llama al ex Receptor de Rentas Nacionales de Barranqueras, don Fortunato Doquibus, para que, en el término de quince días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 278,50 importe de la planillas de sueldos y gastos de la mencionada Receptoría, correspondiente al mes de Agosto de 1903, cuyo pago no ha efectuado; y la de $ 210, importe de patentes que no hizo ingresar en la caja de la Receptoría.

Contaduría General, Marzo 10 de 1903.—*Los Secretarios.* v-30-Marzo.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, llámase al ex Administrador de Correos y Telégrafos de Santiago del Estero, don Pablo Constanzó, para que en el término de quince días, rinda cuenta de inversion de la suma de $ m/n 1.015 92, importe de las partidas mensuales de $ 507. 96 que en Octubre de 1898, se le remitió para pago de pensiones, correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre del mismo año.—Contaduría General, Marzo 11 de 1904.—*Los Secretarios.*—v-30-Marzo

Aduana de la Capital

EDICTOS

Por el presente, se cita á los que se consideren con derecho á dos paquetes consignados á Diez y del Río, uno á Joaquín Figueras y uno á Francisco Cádenas, conteniendo pañuelos de seda, venidos en el vapor nacional «Buenos Aires», entrado al Puerto el 5 de Febrero del corriente año; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco díaa, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente 16, letra G, bajo apercibimiento de dictarse resolución en su rebeldía.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital, Marzo 17 de 1904.—*Edelmiro L. Solari*, 2º Jefe. v-23 Marzo.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISOS

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un anclote de seiscientos kilos de peso, que ha sido suspendido al virar el ancla del vapor alemán «Gamma», al desatracar del embarcadero «Mantels» (Puerto del Rosario), y en donde se encuentra depositada: previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1904.—*E. Victorica*, Oficial Mayor. v-11-Abril.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un anclote de trescientos veinte kilos de peso, que ha sido suspendido al virar el ancla del vapor inglés «Galipal», al desatracar del embarcadero «Arijón» (Puerto del Rosario), y en donde se encuentra depositado; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos. Buenos Aires, Marzo 2 de 1904. *E. Victorica*, Oficial Mayor. v-11-Abril.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

LICITACIONES

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha del presente, para la construcción del edificio de la Escuela Normal Mixta del Azul, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones aprobadas, debiendo presentarse las propuestas hasta el 23 de Marzo próximo en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y en el Juzgado Federal de La Plata, en cuyo Juzgado así como en la Subsecretaría del Ministerio se procederá ese día, á las 3 p. m., á la apertura de las propuestas presentadas ante el Escribano de Gobierno en presencia de los interesados ó representantes legalmente constituídos, quienes tendrán á su disposición en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y en el Juzgado Federal de La Plata, los condiciones, documentos y planos referentes á esta licitación.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1904.—*El Subsecretario de Inst. Pública.* —v—23 de Marzo.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción del edificio destinado á la Escuela Industrial de la Nación y obras de salubridad del mismo, por el término de un mes, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones aprobados; debiendo presentarse las propuestas hasta el 26 de Marzo próximo en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, en cuya Subsecretaría se procederá ese día, á las tres de la tarde, á la apertura de las propuestas presentadas en presencia de los interesados, quienes tendrán á su disposición en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas desde la fecha, las condiciones, documentos y planos referentes á esta licitación.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1904. —*El Subsecretario de Instrucción Pública.* v-26-Marzo.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia General de Guerra

La Secretaría recibe propuestas hasta el día 23 del corriente, á las 3 p. m., por: cien pares de charreteras iguales á la muestra existente en la misma.—*El Secretario.*— v-23-Marzo.

La Secretaría recibe propuestas hasta el día 25 del corriente á las 3 p. m., por: cocinas económicas, botines sobre medida, camisas, calzoncillos, pañuelos, camisetas, medias y cuellos militares, guantes para tropa. hilo alemanesco, batería de cocina y servicio de mesa-porcelana.—Por muestras é indicaciones, ocurrir á la misma.—*El Secretario.*— v.-25 Marzo.

La Secretaría recibe propuestas hasta el día 21 del corriente, á las 3 p. m., por: cocinas económicas, tirantes para pantalones, cajas de fierro, botas de tropa sobre medida y libretas para costuras. Por indicaciones, ocurrir á la misma.—*El Secretario.* v-21-Marzo.

MINISTERIO DE MARINA

Sección Hidrográfica, Faros y Valizas.

AMÉRICA DEL SUR—COSTA ESTE—REPÚBLICA ARGENTINA

Cabo Vírgenes—Inauguración de un faro

Se avisa á los navegantes, que el día 15 de Abril próximo, será librado al servicio el nuevo faro construído en «Cabo Vírgenes».

La torre es de acero, de 20 metros de altura, con el polvorín ó depósito en su parte inferior.

Está formada por un tubo central, sostenido por seis tubos de acero, dispuestos en los vértices de un exágono regular. Estos seis tubos forman el esqueleto de una pirámide, que remata debajo de la cámara de servicio; están unidos á la torre central por medio de refuerzos metálicos y entre sí, por tensores.

El aparato luminoso es de 3er orden «Gran Modelo», de 0 m 50 distancia focal, llamado «feux éclairs». La parte óptica está compuesta de dos grandes lentes de 180º cada uno; por lente de 7 elementos dióptricos y de 13 catadióptricos. La lámpara es de sistema incandescente, por medio del vapor del petróleo; emite destellos blancos simples de 5 en 5 segundos; su alcance geográfico es de 21 millas, y el alcance óptico, de 39 millas en tiempo ordinario.

La torre, pintada de gris, está instalada sobre la barranca, á unos 200 metros de su borde, en latitud 52º 21' S. y longitud 68º 21' N. de Greenwich, aproximadamente. La altura del plano focal sobre el suelo es de 23 metros sobre el nivel del mar. Sobre la barranca y vecino al pie del faro, se encuentra la habitación de los guardianes, edificio construído de ladrillos, y techado de hierro galvanizado. En las inmediaciones existe un galpón de hierro, que sirve de depósito.

Véanse cartas inglesas números 1284, 554, 1336; South América Pilot, parte I, 1893, IV edición, páginas 36, 362; y Aviso á los Navegantes Nº 605, de 1903.—Marzo 9 de 1903.—*Guillermo S. Mac Carthy.* v-28 Marzo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

Por resolución de la Comisión de las Obras de Salubridad, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de acuerdo con la Ley Nº 1917 y el reglamento vigente en las cuadras que se indican á continuación:

Independencia entre Saavedra y Alberti.
Saavedra entre Indepencencia y Humberto 1º.
Alberti entre Independencia y San Juan.
Pichincha entre Méjico y Humberto 1º.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Cloacas Domiciliarias, Rivadavia 1255, hasta el 15 de Abril próximo y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á más tardar el 15 de Junio del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el Reglamento vigente.

—Buenos Aires, Marzo 9 de 1904.—*Federico C. Siavelius*, Secretario. v-15-Junio.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la ejecución de las obras de provisión de agua á la ciudad de Santiago del Estero.

Las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos, que los interesados pueden consultar en esta Capital, en la oficina del Ingeniero en jefe, calle Rivadavia 1255, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección de Santiago del Estero.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del 16 de Abril próximo en el Juzgado Nacional de Sección, en Santiago del Estero ó en la Secretaría de la Dirección, en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el día 21 de Abril próximo antes de las 2 p. m., en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que lo soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas: ofreciendo en una, hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en "Bonos de Obras de Salubridad", por su valor nominal. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Santiago del Estero, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma, y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas tendrá

lugar en esta Capital el día 21 de Abril próximo, á las 2 p. m. en el Salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1904. —*Federico C. Stavelius.*—Secretario.
v-21-Abril.

Llámase á licitación para la provisión de (500.000 kilogramos) quinientas toneladas métricas de alúmino-ferric, de acuerdo] con el pliego de condiciones y muestras que están á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Rivadavia 1255, altos) de 12 á 4 p.m.

No se admitirá ninguna propuesta que no esté de acuerdo con el pliego de condiciones, del cual se dará copia á los interesados que la soliciten.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Abril próximo, á las 2 p.m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1904. *Federico C. Stavelius.* Secretario. v—11—Abril

---

Dirección General de Contabilidad.

LICITACIÓN

Llámase á presentación de propuestas para construcciones del Hospital de Clínicas en Córdoba, el día 4 del entrante Abril, á las 3 p. m. en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno, 3er. piso), donde pueden consultarse las condiciones.
v-4-Abril.

El día 15 de Abril de 1904, á las 3 p. m. se recibirán propuestas en el Ministerio de Obras Públicas, para la construcción de la vía, edificios, obras de arte, y la provisión del material rodante y tracción, telégrafo y demás accesorios correspondientes, para la prolongación del F. C. A. del Norte, desde Chumbicha y Rioja á Andalgalá, con un ramal de Mazán á Tinogasta, bajo las bases que los interesados pueden consultar en la Dirección General de Vías de Comunicación, todos los días hábiles de 12 á 6 p. m. v-15-Abril.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 28 del corriente, á las 2 p. m., para la provisión de víveres secos, con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el presente año. Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en las Oficinas, calle Alsina N° 627.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1904.—*El Oficial mayor.* v-28-Marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA.

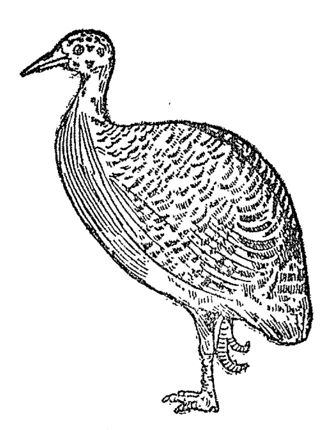
MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 13.348

«Iris»

Marzo 17 de 1904.—Heinlein y Cía.—Distinguir mechas incandescentes, clase 39.
v-24-Marzo.

Acta N° 13.335



La Martineta.

Marzo 12 de 1904.—Adolfo Mantels y Cía. Distinguir los artículos de las clases 8, 11, 16 á 20, 24, 25, 28, 32, 33, 35; maderas, clase 2; ebanistería y muebles, 36; pincelería, 43 y lonas, arpilleras y tejidos, clases 44 á 47. v-21-Marzo.

Acta N° 13.347

"Jandyra"

Marzo 16 de 1904.—B. A. da Veiga.—Distinguir yerba mate, clase 67.
v-22-Marzo.

Acta N° 13.350

A LIRE.

Les infusions de quinquina dans le vin blanc donnant toujours un produit incolore, il en résulte que les apéritifs au vin blanc, tout en conservant leur couleur naturelle, renferment autant de quinquina que les apéritifs au vin rouge ou similaires. Nous affirmons que c'est le quinquina seul qui donne l'amertume que l'on trouve dans notre apéritif et que nous choisissons pour la fabrication de notre KINA-LILLET parmi les nombreuses espèces de cette bienfaisante écorce les quinquinas les plus riches en principes toniques.

Lillet frères

MEMBRES DE L'UNION DES FABRICANTS
SOCIÉTÉ DE PROTECTION DES MARQUES

PRINCIPALES RÉCOMPENSES DE LA MAISON LILLET

Exposition Universelle de Paris 1889 MÉDAILLE D'ARGENT Liqueurs et Fruits	[illegible] 1894 2 MÉDAILLES ARGENT Liqueurs et Fruits
Exposition Universelle de [illegible] 1888 Fruits MEDle OR, Liqueurs MEDle ARGENT	Exposition Française de Londres 1890 DIPLOMES D'HONNEUR Liqueurs et Fruits
Exposition Internationale de [illegible] 1899 MÉDAILLE D'OR KINA LILLET	Exposition Universelle de Paris 1900 MÉDAILLE D'OR KINA LILLET
Exposition Internationale de [illegible] 1901 DIPLOME D'HONNEUR KINA LILLET	Exposition Internationale de [illegible] Hors Concours Membre du Jury KINA LILLET



Le KINA LILLET est préparé avec des vins blancs vieux des meilleurs crus de la Gironde. Relevé en degré pour sa conservation avec de l'Armagnac vieux, il constitue, en même temps qu'un apéritif très agréable au goût, un tonique des plus actifs. Il peut être consommé, pour leur plus grand bien, par les personnes les plus délicates, quel que soit leur âge.

El KINA LILLET está preparado con vinos blancos añejos de los mejores viñedos de la Gironda. Realzado en grado para su conservación con Armañac para constituir un aperitivo muy agradable al gusto á la par que un tónico de los más activos. Pueden tomarlo con gran ventaja para su salud las personas más débiles cualquiera que sea su edad.

LILLET'S KINA is prepared with old white wines from the best vineyards of Gironde. Raised in degree, for its preservation, with pure Armagnac it constitutes a very agreeable aperitive to the taste at the same time as a most active tonic. It can be consumed, for their greatest good, by the most delicate persons, whatever their age may be.

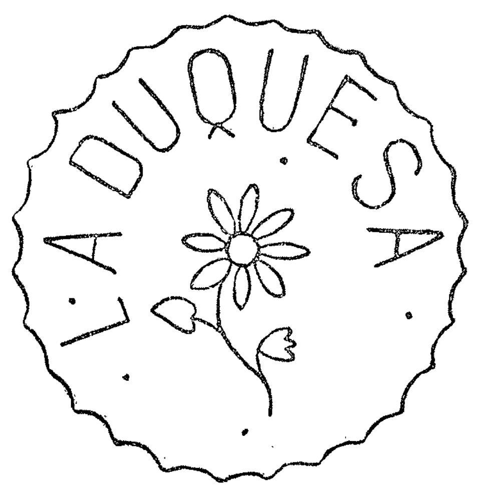
Marzo 17 de 1904.—Lillet Fréres.—Distinguir bebida aperitiva, clase 68.
v-24-Marzo.

Acta N° 13.358

«Camacuá»

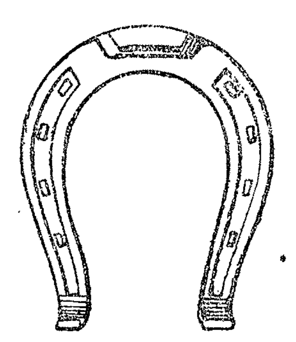
Marzo 17 de 1904.—Moss y Cía.—Distinguir yerba-mate, clase 67. v-24-Marzo.

Acta N° 13.363



Marzo 18 de 1904.—Felipe Laperuta y Cía.—Distinguir galletitas, clases 65 y 66.
v-26-Marzo.

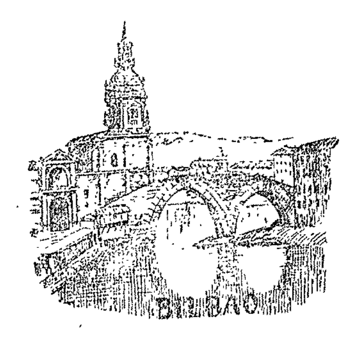
Acta N° 13.362



HERRADURA

Marzo 18 de 1904.—Menet y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 44 á 53.
v-26 Marzo.

Acta N° 13.359



Marzo 18 de 1904.—Larrea y Ariño.—Distinguir lot artículos de las clases 1, 9, 12, 14, 16, 27, 32, 38 á 43 y 57 á 72.
v-26 Marzo.

Acta N° 13.360

„Victor"

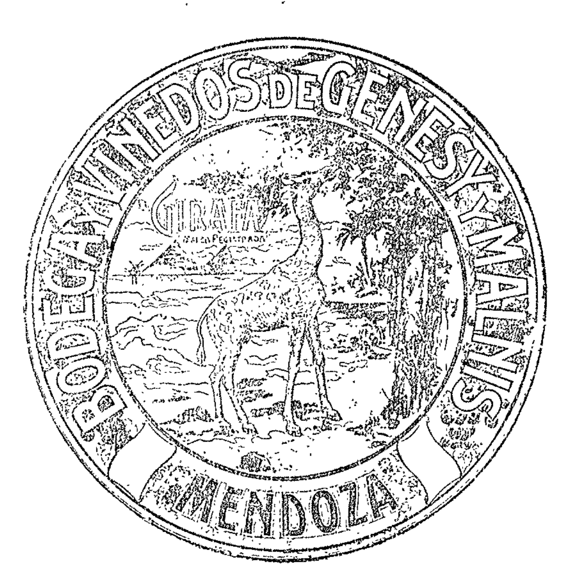
Marzo 18 de 1904.—Hasenclever y Cía. Distinguir los artículos de las clases 3, 8, 9, 12, 14 á 17, 21, 23, 25 á 28, 30, 32, 33, 38 á 43, 46. 47, 52, 72 y 75, especialmente máquinas agrícolas, ferretería, sulkys y carruajes. v-26-Marzo.

Acta Nº 13.343



Marzo 15 de 1904.—G. F. Pagés y Cia.— Distinguir los artículos de las clases 1 y 61 á 70. v-21-Marzo.

Acta Nº 13.344



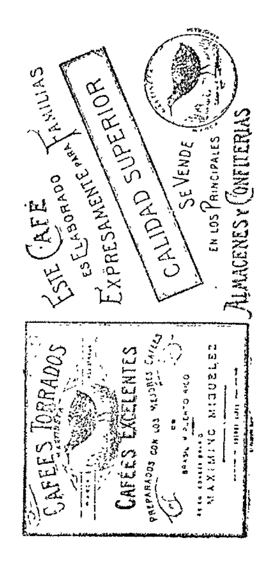
Marzo 15 de 1904.—Genesy y Malnis. Distinguir vinos, clase 68. v-21-Marzo.

Acta Nº 13.341



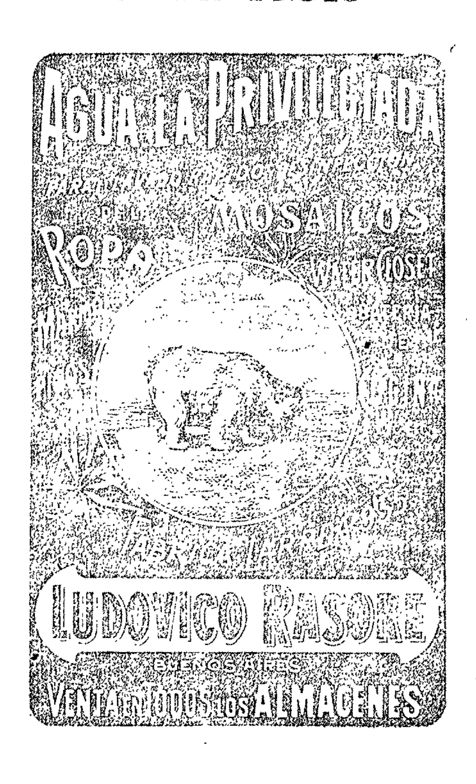
Marzo 14 de 1904.—A. L. Legrand.—Distinguir guías, impresos y folletos, clase 72. v-21-Marzo.

Acta Nº 13.342



Marzo 14 de 1904.—Maximino Miguelez. Distinguir cafés, clase 67. v-21-Marzo.

Acta Nº 13.346



Marzo 15 de 1904.—Ludovico Rasore.—Distinguir aguas para lavar y desinfectar, clases 14 y 79. v-21-Marzo.

Acta Nº 13.345



Marzo 15 de 1904.—Arnonld Schulze y Cia.—Distinguir máquinas de coser y sus accesorios, clase 16. v-21-Marzo.

Acta Nº 13.188



Febrero 5 de 1904.—Nestor B. Castilla —Distinguir cigarros y cigarrillos, clase. 59 (modificada). v-22-Marzo.

Acta Nº 13.352



Marzo 17 de 1904.—Sociedad Anónima de Curtiembres, Gaggino Lauret.—Distinguir cueros y pieles, clase 10 y materiales para curtir, clase 11. v 24 Marzo.

Acta Nº 13.349



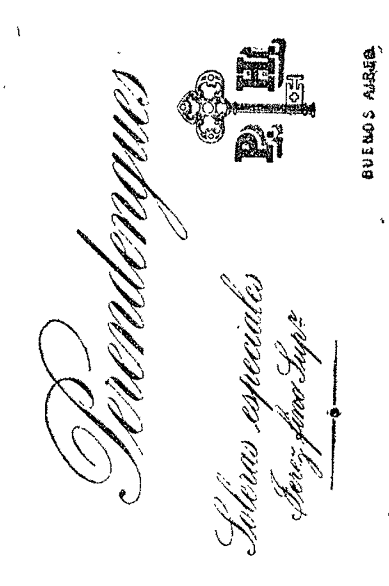
Marzo 17 de 1904.—Delfino, Roffo y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-24-Marzo.

Acta Nº 13.353



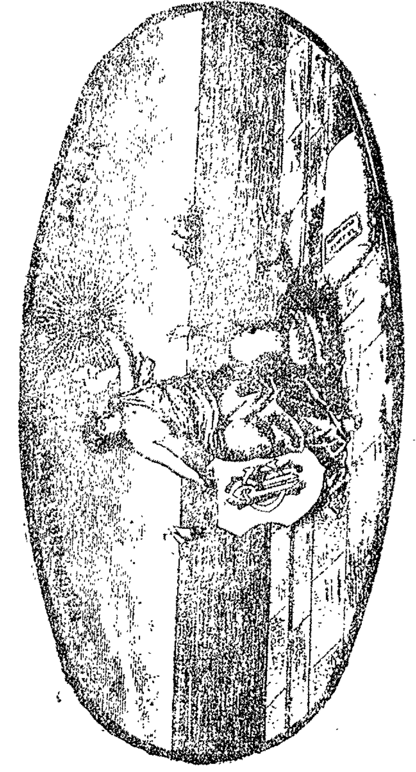
Marzo 17 de 1904. Gutiérrez Hermanos.—Distinguir los artículos de las clases 1, 9, 12, 14 y 61 á 70, con excepción de carabanchel. v-24-Marzo.

Acta Nº 13.340



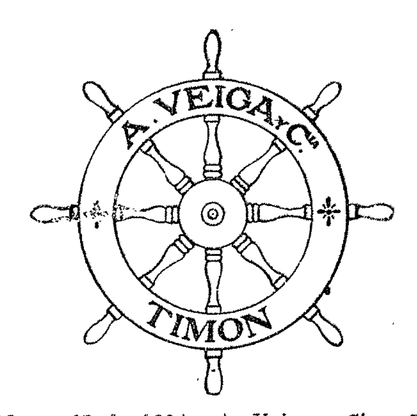
Marzo 14 de 1904.—Peters Hnos.—Distinguir vinos y bebidas de la clase 68. v-21-Marzo.

Acta Nº 13.339



Marzo 14 de 1904.—Rivera Hnos. y Cª.—Distinguir galletas, galletitas y bizcochos, clases 65 y 66. v-21-Marzo.

Acta Nº 13.354



Marzo 17 de 1904.—A. Veiga y Cía.—Distinguir calzados, clase 53. v-24-Marzo.

Acta Nº 13.351

«Kina Lilet»

Marzo 17 de 1904.—Lillet Fréres.—Distinguir bebida aperitiva, clase 68. v-24-Marzo.

Acta Nº 13.357

„Caraguaty"

Marzo 17 de 1904.—Moss y Cía.—Distinguir yerba-mate, clase 67. v-24-Marzo.

Acta Nº 13.361

„Diamante"

Marzo 18 de 1904.—Hasenclever y Cía. Distinguir los artículos de las clases 3, 8, 9, 12, 14 á 17, 21, 23, 25 á 28, 30, 32, 33, 38 á 43, 46, 47, 52, 72 y 75, especialmente máquinas agrícolas, ferretería, sulkys y carruajes. v-26-Marzo.

Tip. Penitenciaría Nacional.